DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 10 de junio de 2022

Ref.: Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** para el **Alquiler de Impresoras Multifunción**, con **ID Nº 407.266**.-

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del llamado requerido ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia por Memorando Nº 15/2022 de fecha 31 de marzo del corriente año, y acreditando: ***"... De las empresas a quienes se les solicitó el presupuesto para el llamado en cuestión, solo la empresa PSLINE ha enviado cotización para el llamado, por lo que se consideran los precios enviados más el contrato vigente anterior para los precios referenciales..".***

En atención a que en el contrato anterior, se contemplo solo el alquiler de 4 (cuatro) impresoras, y no 5 (cinco) como en el presente proceso que se lleva adelante, el área requerinte señala: ***Se refiere a dividir el costo mensual por alquiler de 4 impresoras (llamado anterior vigente) a fin de tener el precio unitario del alquiler del mismo, cuya finalidad es expresar dicha cantidad en base al contrato vigente (625.000 por 5 impresoras que son solicitadas ahora para cada lugar alquilado por la AFD) para los precios referenciales.***

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PS LINE	Contrato Vigente Nº 23/2020 – ID Nº 376041	Promedio de Precios establecido por el área requirente bajo el criterio de razonabilidad.
1	Alquiler de cinco (5) impresoras multifunción laser monocromática-color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	Mes	1	7.950.000	3.125.000	**5.537.500**
2	Impresión o copia por hoja en color para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	850	635	**743**
3	Impresión o copia por hoja en negro para las oficinas de la AFD, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	200	185	**193**

Por lo tanto, al no resultar posible alcanzar la cantidad mínima de tres precios obtenidos de dos o más fuentes requeridas para la obtención de los precios referenciales para el presente proceso, dada la complejidad y especialidad de los servicios requeridos para la satisfacción de las necesidades institucionales, y habiendo el área requirente agotado todos los mecanismos establecidos para el efecto; se establecen en base a los Principios de Economía, Eficiencia conforme a la metodología utilizada para el efecto, los precios referenciales establecidos por el mismo bajo el criterio de razonabilidad.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2022.06.10 10:25:06 -04'00'

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2022.06.10 10:26:22 -04'00'

RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Firmado digitalmente por RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Fecha: 2022.06.10 11:24:11 -04'00'

MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA
Firmado digitalmente por MARCELO ENRIQUE SEGOVIA AYALA
Fecha: 2022.06.10 15:18:29 -04'00'